

SESIÓN NO. 24
ORDINARIA
26/08/2024

Sesión Ordinaria N°24 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro a las dieciocho horas, con cinco minutos celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROY ARIAS ROJAS PRESIDE
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
EVANS ARGUEDAS VALERIO
YOJANA AGUILAR SUÁREZ
ISSAC ORTIZ NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
JUDITH VÍQUEZ ZÚÑIGA
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

SÍNDICOS SUPLENTE:

JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SONIA MARIA MARIN GONZÁLEZ
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ
DANICIO CEDEÑO BARRANTES
STEPHANIE DE LOS ÁNGELES SALAZAR GARCÍA

ALCALDE: MÁXIMO CHAVES OVARES

VICEALCALDESA:

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

LUIS DIEGO CASTILLO LÓPEZ
GILBERTH ANDRES VÍQUEZ VÍQUEZ
ILEANA SANCHO AVILA

VISITAS

NO HAY

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Presidente, procede con la lectura del Orden del Día. Somete a consideración esta si están de acuerdo Compañeros, sírvanse levantar su mano en el orden del día.

Acuerdo #2

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

El Sr. Presidente, haciendo la salvedad que, las mismas fueron remitidas y trasladadas vía correo electrónico para su lectura y aprobación correspondiente, por lo que ya tuvieron la oportunidad de leerla y aquí únicamente las aprobamos o las improbamos

- 1. Acta de la sesión ordinaria N° 22 del 19 de agosto de 2024.*

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 22 ORDINARIA DEL 19 DE AGOSTO DEL 2024. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN VISITAS**

NO HAY

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por: Sr. Luis Diego Rodriguez Jimenez

Notificaciones: 8863-1900 / correo electrónico lrodji@gmail.com

Oficio: En físico

Asunto: *REFERENTE AL OFICIO MAT-GV-260-2024*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, en el oficio MAT-GV-251-2024, se indica que efectivamente hubo un error, el mismo día se hizo la visita al lugar y se determina que se debe realizar un trabajo de cunetas para canalizar las aguas, sin embargo, en este momento no se cuenta con el presupuesto para realizar la obra, se incluye para el presupuesto 2025.

Mis situaciones es una emergencia, mi familia no puede sentarse a esperar a que cada vez que llueve duro el agua inunde nuestra casa.

Por lo antes expuesto les reitero la solicitud para que el problema de inundaciones que estoy viviendo, producto de un mal manejo de aguas pluviales, por lo que solicita se le genere una solución inmediata y que se atienda como lo es, una emergencia.

El Sr. Presidente da las muchas gracias. ¿Señora secretaria, se acuerda dar por recibida la nota del señor Luis Diego Rodríguez y ser trasladada a la administración para que coordine con los departamentos correspondientes e interponga sus buenos oficios ante dicha necesidad? Es oportuno señalar compañeros regidores y síndicos que ya el señor alcalde tiene conocimiento de eso. Si están de acuerdo compañeros. Cinco votos a favor. Sí, pero ya hicimos la aclaración de que el señor alcalde está en conocimiento de dicha necesidad. Señora secretaria. Si lo sometimos a votación. Ok. Se acuerda dar por recibida la nota del señor Luis Diego Rodríguez y ser trasladado a la administración para que coordine con los departamentos correspondientes e interponga sus buenos oficios ante esta necesidad. ¿Están de acuerdo, compañeros? Cinco votos a favor, señora secretaria.

Acuerdo #3

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA DEL SEÑOR LUIS DIEGO RODRIGUEZ, Y SER TRASLADADA A LA ADMINISTRACION PARA QUE COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES E INTERPOGAN SUS BUENOS OFICIOS ANTE ESTA NECESIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 2

Documento enviado por: Sr. Omar Arce Cubero, presidente de la Asoc. Cuna de Boyeros Atenienses.

Notificaciones: 6210-58-04

Oficio: En físico

Asunto: *AGRADECIMIENTO POR PARTICIPACION Y COLABORACION EN EL DESFILE DE BOYEROS*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, la asociación Cuna de Boyeros Atenienses agradece al Concejo Municipal así como a la administración por la participación y colaboración en el desfile de Boyeros en la pasada celebración del Cantonato.

El Sr. Presidente, muchas gracias, señora secretaria. Recuerda dar por recibida la nota del señor Omar Arce Cubero, presidente de la asociación Cuna de Boyeros Atenienses, para conocimiento de este consejo. ¿Están de acuerdo, compañeros? Cinco votos.

Acuerdo #4

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA DEL SEÑOR OMAR ARCE CUBERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CUNA DE BOYEROS ATENIENSES, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por: Lic. Jackelin Avila Jiménez, Gestora social de la Municipalidad de Atenas

Notificaciones: javila@atenasmuni.go.cr

Oficio: correo electrónico

Asunto: *SOLICITUD DE ESPACIO EN LA SESION DEL 09 DE SETIEMBRE*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que el próximo 10 de setiembre se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, por lo cual, con motivo de hacer una pequeña sensibilización y recordatorio a la comunidad de este importante día, (aprovechando la transmisión con la que contamos por medio de TV Radio Atenas), solicito un espacio como visita en la sesión del 9 de setiembre, así mismo solicito otro espacio como visita el 7 de octubre, en esta ocasión para realizar una pequeña reflexión y concienciación sobre la Salud Mental, ya que el 10 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental y el 11 de octubre el Día Cantonal de la Salud Mental.

El Sr. Presidente, muchas gracias. Se acuerda proporcionarle un espacio a la licenciada Jacqueline Ávila, Coordinadora del Departamento de Gestión Social, para el 9 de setiembre del 2024, como también para el 7 de octubre del presente año, con el objetivo de realizar una exposición referente al Día Mundial de la Prevención del Suicidio y el Día Mundial de la Salud Mental. ¿Están de acuerdo, compañeros? Cinco. ¿Otros a favor? En firme.

Acuerdo #5

SE ACUERDA PROPORCIONARLE UN ESPACIO A LA LIC. JACKELIN AVILA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL PARA EL 9 DE SETIEMBRE 2024, COMO TAMBIEN PARA EL 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UNA EXPOSICION REFERENTE AL DIA MUNDIAL DE LA PREVENCION DEL SUICIDIO Y DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por: Unidad de Capacitación y Formación IFAM

Notificaciones: capacitacion@ifam.go.cr

Oficio: PS-I SIMPOSIO URBANO

Asunto: CONVOCATORIA I SIMPOSIO URBANO

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mención, les agradecemos socializar la invitación al personal Técnico Municipal atinente a las áreas de Arquitectura y Urbanismo, a Regidurías propietarias y suplentes, Intendencias y Vice Intendencias y concejales Municipales de Distrito.

En el marco de la celebración del 500 aniversario del Régimen Municipal y del día del Régimen Municipal Costarricense, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica, la Diputación de Barcelona y la Municipalidad de San José, se complacen en invitarles al “I Simposio Urbano: Revitalización Urbana”, a realizarse el día 5 de setiembre de 2024, de forma presencial en el Centro de Transformación Tecnológica del TEC, en Zapote, San José, en horario de 07:30 a. m. a 11:30 a. m.,

como de manera virtual, por medio de la plataforma ZOOM, en horario de 08:00 a. m. a 11:30 a. m. Esta actividad busca abordar los grandes retos que tenemos como país para devolver nuestras ciudades a las personas, generando espacios accesibles que contemplen la diversidad social y de usos, que les propicien un carácter de identidad.

Para gestionar su inscripción, sírvase en ingresar en el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/NqiXFHJH5D>

Este es un evento completamente gratuito- La fecha máxima de inscripciones es el 2 de septiembre de 2024.

El Sr. Presidente, se acuerda dar por recibida la invitación al primer simposio urbano enviado por el IFAM sobre la celebración del 500 aniversario, para que el personal administrativo, regidores, síndicos, concejales y otros puedan coordinar la respectiva inscripción y participar de la misma. Si están de acuerdo compañeros. Cinco otros por favor confirmen.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INVITACION AL I SIMPOSIO URBANO ENVIADA POR EL IFAM SOBRE LA CELEBRACION DEL 500 ANIVERSARIO, PARA QUE PERSONAL ADMINISTRATIVO, REGIDORES, SINDICOS, CONSEJALES Y OTROS PUEDAN COORDINAR LA RESPECTIVA INSCRIPCION Y PARTICIPAR DE LA MISMA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por: Sr. Oscar Andrés Gonzalez Monge

Notificaciones: no indicado

Oficio: en físico

Asunto: LISTA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS INQUILINOS DEL MERCADO ANTE NEGOCIACIONES DEL QUINQUENIO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mencionó, la suscrita notaria, JOHANNA PATRICIA ARRIETA ARCE, a solicitud y en presencia de los señores OSCAR ANDRES GONZALEZ MONGE, y CARLOS EMILIO SANCHO ARCE, me apersono al mercado municipal de Atenas centro para dar fe y a su efecto levantar acta de Aprobación para el nombramiento de representantes de los inquilinos del mercado ante las negociaciones del quinquenio que se realizara en el mes de setiembre, la reunión donde se acuerda dicho acto fue celebrada el día 7 de agosto del 2024.

El Sr. Presidente, muchas gracias. Se acuerda dar por recibida la nota y traslada a la administración para su conocimiento. ¿Están de acuerdo compañeros?

Acuerdo # 7

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA Y TRASLADADA A LA ADMINISTRACION PARA SU CONOCIMIENTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por: FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: Invitación

Asunto: INVITAR CORDIALMENTE A LA CHARLA DENOMINADA "CONDICIÓN PYME, BENEFICIOS Y DESARROLLO EMPRESARIA"

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mencionó, con indicaciones del señor Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo de FEDOMA me permito invitar cordialmente a la Charla denominada "Condición PYME, Beneficios y Desarrollo Empresaria" dirigida a funcionarios Municipales de nuestras afiliadas y Cámaras **de Comercio y Turismo** de la Región de Occidente, en coordinación con el Centro de Desarrollo de Occidente del INA, MEIC, FODEMIPYME y FEDOMA.

Esta actividad está programada para el día 29 de agosto a partir de las 9:00 a.m. hasta las 12:00 m.d., en el Salón de Reuniones de COOPEVICTORIA R.L., Grecia.

Favor registrar su asistencia mediante el siguiente Forms; <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQ8VT4bIXN3BqsfVIRtLcJe368nz9ixqqYdtqk1E06mykXLQ/viewform?usp=sharing>

El Sr. Presidente indica que se da por recibida la nota enviada por FEDOMA y se traslada a la administración para su debido conocimiento, con el objetivo de que funcionarios municipales puedan asistir a dicho evento. ¿Están de acuerdo compañeros? Cinco otros por favor.

Acuerdo # 8

SE DA POR RECIBIDA LA NOTA ENVIDA POR FEDOMA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CON EL OBJETIVO DE QUE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PUEDAN ASISITR A DICHO EVENTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por: Jilma Víquez, Vecinos de calle La Arrocera

Notificaciones: <jilma.viquez@gmail.com>

Oficio: correo electrónico

Asunto: SOLICITUD CONCLUSIÓN ARREGLO PUENTE SOBRE CALLE LA ARROCERA

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mencionada, respetuosamente les solicitan se me informe, después de mes y medio de planteada mi solicitud, qué avances ha habido en cuanto a la coordinación con AyA sobre los trabajos que se deben realizar para poder concluir con la reparación del puente.
Quedo atenta a su respuesta.

El Sr. Presidente, muchas gracias. Se recibe la nota presentada y se traslada a la administración para que interpongan sus buenos oficios a través de los departamentos correspondientes y se brinde su respectivo informe. ¿Si están de acuerdo compañeros? Sin contestos a favor. En firme.

Acuerdo #9

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERPONGA SUS BUENOS OFICIO A TRÁVES DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES Y BRINDE SU RESPECTIVO INFORME. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía Municipal

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0736-2024

Asunto: *SOLICITUD DE TRAMITE DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mencionada, mediante el siguiente documento se solicita se designen dos representantes por parte del Concejo Municipal, que conformaran la comisión ante la Municipalidad, esto en el marco de cumplimiento de la Ley de Arrendamiento de los mercados Municipales en las características mencionadas en el artículo N°1 de la Ley 7027.

El Sr. Presidente, muchas gracias. Señora secretaria, por tratarse de un asunto del mercado, este servidor se inhibe y la compañera Lucrecia estará tomando mi lugar como presidenta y el compañero Sebastián Víquez estará sustituyéndome en el voto.

La Sra. Lucrecia Arguello, regidora propietaria a.i. buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores síndicos, regidores suplentes, ciudadanía que nos ve por TV radio. Atención. Con respecto a los dos representantes que solicita por parte del Concejo municipal para conformar la comisión ante la municipalidad, oigo propuestas de ustedes señores regidores. Sebastián.

El Sr. Sebastian Víquez Sanabria, buenas noches a todos, señor alcalde, señores regidores, señores síndicos y ciudadanía en general que nos miran por TV Radio Atenas. Bueno, en este caso en particular me gustaría proponer al señor Isaac Ortiz, ya que conociéndolo y por su experiencia y conocimiento en los problemas sociales de nuestro cantón, me parece oportuno que integre la comisión negociadora para el próximo quinquenio del mercado municipal. Muchas gracias.

La Sra. Presidente, Lucrecia Arguello, Gracias Sebastián. Se le da el espacio a la Sra. Yojana Aguilar.

La Sra. Johanna Aguilar, regidora propietaria, buenas noches a todos los presentes y los que nos siguen por TV Radio Atenas. En este tema creo que el compañero Evans Arguedas podría aportar mucho. Entonces quisiera proponerlo a él para que sea parte de la comisión.

La Sra. Presidenta, le hace la consulta al Sr. ¿Evans está de acuerdo? Don Isaac está de acuerdo. Bueno, el acuerdo sería dar por recibida la nota y somete, bueno, ya se sometió a la postulación para integrar la comisión ante la municipalidad, esto en el marco de cumplimiento de la ley de arrendamiento de los mercados municipales en las características mencionadas en el artículo número 1 de la ley 7027. Quedarían nombrados el señor Evan Arguedas y el señor Isaac Ortiz. Si están de acuerdo compañeros, sírvanse levantar la mano con cinco votos a favor en firme.

ACUERDO #10

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA Y SOMETE A POSTULACIÓN DE DOS MIEMBROS REGIDORES PROPIETARIOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD, ESTO EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ARRENDAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO N°1 DE LA LEY 7027. QUEDANDO NOMBRADOS EL SR. EVANS ARGUEDAS Y EL SR. ISAAC ORTIZ. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Isaac Ortiz, regidor propietario, no, para nada más quedar claros que tal vez convocar a los compañeros del mercado para que seamos juramentados la próxima semana que para aprovechar y así de una vez que ellos asistan a la próxima para de una vez darle juramentación y poder ir trabajando en el tema de los quinquenios.

La Sra. Presidenta, a.i, gracias don Isaac. Tal vez doña Marjorie, la secretaria podría ayudarnos llamar a los dos representantes del mercado y citarlos a una reunión a juramentación. Sí, perdón, gracias.

El Sr. Presidente, solicita, continuamos señora secretaria.

INCISO 9

Documento enviado por Alvaro rojas y Margareth Murillo de la Asociación de desarrollo Integral de Mercedes de Atenas

Notificaciones: <asodedesarrollomercedes@gmail.com>

Oficio: documento físico

Asunto: *SOLICITUD DE SEPARACIÓN DE FECHAS FIESTAS PATRONALES*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona, muy respetuosamente están solicitando se separen los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de septiembre del 2024 para realizar los festejos patronales en honor a la Virgen de Mercedes.

El Sr. Presidente, muchas gracias señora Secretaria. Se acuerda dar por recibida la nota y se solicita a la Secretaría reservar las fechas y a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Mercedes realizar las acciones correspondientes a nivel administrativo para los permisos correspondientes. ¿Están de acuerdo compañeros?

Acuerdo #11

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA Y SE SOLICITA A LA SRA. SECRETARIA RESERVAR LAS FECHAS Y A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO MERCEDES REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A NIVEL ADMINISTRATIVO PARA LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Christian Arias Guerrero, Asesor Jurídico

Notificaciones: c.g.ariasguerrero@gmail.com

Oficio: MAT-DAJ-0166 hasta 223-2024-05/ MAT-DAJ-224 hasta 242-2024-05

Asunto: *PROYECTOS DE LEY DE FEBRERO A ABRIL 2024*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mención, en el presente documento se trasladan los diferentes proyectos de ley en el cual se realiza un breve resumen de cada uno de ellos donde se nos indica cuales tiene una implicación directa en la Municipalidad, los que tienen una menor implicación y los que no tendrían una implicación directa para la Municipalidad de Atenas.

1. implicación directa en la Municipalidad

Ley 23.766, Ley 23.983, Ley 24.069, Ley 24.182, Ley 23.451, Ley 23.312, Ley 24.298, Ley 24.081, Ley 24.215, Ley 24.251, Ley 24.348, Ley 24.334, Ley 24.347, Ley 24.241, Ley 24.231, Ley 23.312, Ley 23.637, Ley 24.009, Ley 24.108, Ley 24.007, Ley 23.200, Ley 24.080, Ley 24.037, Ley 23.843, Ley 23.137, Ley 23.702, Ley 24.102, Ley 23.312, Ley 23.868, Ley 24.051, Ley 24.121, Ley 24.140, Ley 24.076, Ley 24.078, Ley 23.940, Ley 24.016, Ley 23.798, Ley 23.607, Ley 23.869, Ley 23.663, Ley 23.725, Ley 23.819, Ley 23.938, Ley 23.639 .

Indicar que estos proyectos de ley en el resumen en el oficio están separados entre lo que es Implicación Directa menor o Implicación no Directa hacia la Municipalidad Atenas. Y antes de continuar indicar que si alguna persona desea saber cuáles son los nombres de cada uno de estos proyectos de ley, con mucho gusto se los puedo hacer llegar mediante los oficios para que los conozcan, así si alguno quisiera en alguno en específico con mucho gusto hago llegar el proyecto de Ley al Correo Electrónico.

2. Continuando serían la implicación menor de en la municipalidad sería el proyecto de Ley implicación menor en la Municipalidad

Ley 24.231, Ley 24.303, Ley 24.366, Ley 24.010, Ley 23.500, Ley 24.104, Ley 23.473, Ley 24.024, Ley 23.964, Ley 24.114, Ley 24.111, Ley 23.410, Ley 24.045, Ley 24.061, Ley 23.561, Ley 23.229, Ley 23.505, Ley 24.060, Ley 23.113, Ley 24.212, Ley 24.099, Ley 23.117, Ley 24.032, Ley 23.948.

Aclarando de nuevo que los que acabo de leer es la implicación menor hacia la municipalidad de estos proyectos de ley que tendrían una implicación directa, una afectación a la hacienda pública o cualquier capacidad de autonomía municipal, son los que no tendrían implicación directa en la Municipalidad.

3. No tendrían implicación directa en la Municipalidad

Ley 24.290, Ley 24.274, Ley 23.98, Ley 23.219, Ley 23.904, Ley 24.097, Ley 23.827, Ley 23.972, Ley 23.564.

ACUERDO #12

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE TIENEN IMPLICACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD QUE, NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de Atenas. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE TIENEN UNA IMPLICACIÓN MENOR EN LA MUNICIPALIDAD QUE, NO TENEMOS OBJECIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE NO TENDRÍAN IMPLICACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD, NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDADES. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Sra. Karolin Víquez Ugalde

Notificaciones: lic.emiliasandoval@gmail.com

Oficio: documentos físicos

Asunto: SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mención, se procede a leer las notas. La nota dice de la siguiente forma Señores del Consejo Municipal Municipalidad de Atenas la suscrita Caroline de los Ángeles Víquez Ugalde mayor casa, dama de casa, vecina de Atenas, 600 m al este del templo católico del barrio los Ángeles de Atenas, en Calle Ugalde, al final de la misma cédula número dos 495832, con todo respeto me persona solicitará una medida cautelar del acuerdo de ley que impida la segregación o emisión de permisos y licencias de construcción en el costado oeste de la calle denominada como calle Ugalde, de previo a que se realice cualquier otro desarrollo que se garantice que se solicite, aportará la ampliación de la vía al -3, m de ancho, así como el equipamiento y construcción de la adecuada infraestructura urbana que es muy necesaria conforme a la regulación que contiene la ley de planificación, el reglamento de fraccionamiento y urbanismo y la normativa en materia urbana ambiental vigentes y correspondientes. Con la solicitud, asimismo, ante la municipalidad de Atenas

de que se cumpla en el plazo con lo requerido. Se despide y agradece su atención y para notificaciones envían un correo electrónico en la ciudad de Atenas del día 23 de agosto del 2024.

El Sr. Presidente, Muchas gracias, señora secretaria. En este sentido tendríamos que tomar dos acuerdos.

El Sr. Presidente, muchas gracias, señora secretaria. Se da por recibida las notas y se traslada la solicitud de la medida cautelar a la administración para que a través y de los departamentos correspondientes se sirva en brindar a este Consejo un informe técnico y jurídico donde se puedan observar y detallar las implicaciones ante dicha solicitud. ¿Están de acuerdo, compañeros? Cinco otros a favor, en firme.

11.1 Documento enviado por Sra. Karolin Víquez Ugalde

Notificaciones: lic.emiliasandoval@gmail.com

Oficio: documentos físicos

Asunto: *ESPACIO PARA AUDIENCIA CON EL CONCEJO*

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, Perdón, es que faltaba la 11. 1, que viene a ser el mismo documento enviado por la señora Karolín Víquez, es un espacio de solicitud de audiencia. En su nota, la señora solicita que con todo respeto una audiencia a su persona para exponer su criterio y solicitudes ante su ente. Agradeciendo de antemano la señora Karolín Víquez.

El Sr. Presidente el otro acuerdo sería con respecto a la solicitud de espacio de audiencia y dado que no se indica el motivo específico de su espacio de audiencia y ante la consulta previa de realizar una medida cautelar, este consejo no considera oportuno el otorgarle en este momento un espacio sin tener conocimiento previo de dicha situación. Si están de acuerdo, compañeros, sin contras, a favor, en firme. Señora secretaria. Compañero, con todo respeto, es que digamos, hasta no tener nosotros, digamos, un conocimiento previo. ¿No, no, ¿verdad? No es que le estemos negando el espacio. Por supuesto que le vamos a otorgar el espacio una vez que nosotros tengamos ese informe jurídico técnico de la administración.

Acuerdo #15

SE DAN POR RECIBIDAS LAS NOTAS Y TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVAN BRINDAR A ESTE CONCEJO UN INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO DONDE SE PUEDAN OBSERVAR Y DETALLAR LAS IMPLICACIONES ANTE DICHA SOLICITUD. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #16

CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE ESPACIO DE AUDIENCIA Y DADO QUE NO SE INDICA EL MOTIVO ESPECIFICO DE SU ESPACIO DE AUDIENCIA Y ANTE LA CONSULTA PREVIA DE REALIZAR UNA MEDIDA CAUTELAR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL NO CONSIDERA OPORTUNO EL OTORGARLE UN ESPACIO EN ESTE MOMENTO, SIN TENER UN CONOCIMIENTO PREVIO DE DICHA SITUACIÓN.

El Sr. Presidente, compañero, con todo respeto, es que digamos, hasta no tener nosotros, digamos, un conocimiento previo. ¿No, no, ¿verdad? No es que le estemos negando el espacio. Por supuesto que le vamos a otorgar el espacio una vez que nosotros tengamos ese informe jurídico técnico de la administración.

El Sr. Evans Arguedas, regidor propietario, excelente. Buenas noches, don Roy. Muchísimas gracias. Era en esa línea, don Roy, quizás recibirla para la sesión de visitas del tercer ya lunes, ya teniendo claro el asunto para que no quede, o para que quede más bien bastante claro de que sí se va a recibir, no para él este lunes, sino para el tercero ya.

El Sr. Presidente, muchas gracias, señor regidor. Completamente de acuerdo, señora secretaria.

INCISO 12

Documento enviado por Escuela Nueva de los Altos, San Isidro de Atenas

Notificaciones: esc.nuevadelosaltos@mep.go.cr

Oficio: documento físico

Asunto: *NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVA DE LOS ALTOS, SAN ISIDRO DE ATENAS*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mención, la Escuela nueva de los Altos de Atenas, presenta una solicitud para el nombramiento de un representante de su junta directiva ante la renuncia de la Sra. Carolina Arce Pérez, y estos remiten la terna para nombrar a su nuevo representante.

El Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo y se le solicita la presentación la próxima semana para su juramentación correspondiente.

Acuerdo #17

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES: JOHNNY ANTONIO CHAVES CAMPOS, CÉD. #2-0428-0981, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVA DE LOS ALTOS, SAN ISIDRO DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 25 DE

SETIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 25 DE SETIEMBRE 2026. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-082-2024

Asunto: *REMISIÓN DE OFICIO SOBRE VICEALCALDE Y OPINIÓN CONSULTIVA*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mencionó, reciban un cordial saludo. Conforme corresponde a la labor de Auditoría Interna, me permito hacer de conocimiento la resolución enviada a la Auditoría por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, respecto a las funciones del Vicealcalde II y otros relacionados, con el objetivo de que se analice cualquier decisión que se haya tomado al respecto. Se adjuntan los documentos que se considera deben tener conocimiento:

- Respuesta del tribunal Supremo de Elecciones con resolución.
- Advertencia de la auditoría MAT-AUI-074-2024 ADVERTENCIA (01-24)
- N.º 5362-E8-2024.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Se solicita mantener a esta Auditoría informada de cualquier decisión relacionada con el tema.

El Sr. Presidente dará lectura a la Resolución del Tribunal. Indica además que a su vez que el departamento de Auditoría interna envió a la Administración Municipal un oficio de Advertencia bajo el oficio MAT-AUI-074-2024.

El Sr. Presidente da las muchas gracias, señora secretaria. Paso a dar lectura de la resolución emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. Tribunal Supremo de Elecciones San José, a las 9 h 10 min del 8 de agosto del 2024. Visto el oficio número MAT- AUI-079-2024 del 6 de agosto del 2024, recibido en la secretaría del despacho ese día, por intermedio de la cual la señora Maricruz Arce Delgado, auditor interno de la municipalidad Atenas, consulta si se mantiene vigente el criterio vertido en la resolución número 5013-E8-2016 imposibilidad de que se le asignen funciones a la Vicealcaldía Segunda, aunque sea Ad-honre. Se resuelve. Este Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución número 5362-E8-2024 de las 13:30 horas del 20 de julio del 2024, le reiteró al señor Máximo Chávez Ovarés, alcalde de Atenas, que quien ejerza la alcaldía de un gobierno local no puede delegar ninguna función en la Vicealcaldía Segunda. Ese ciudadano, como lo ha señalado la jurisprudencia, sólo podrá sustituir en la alcaldía interinamente cuando el vicealcalde primero no se encuentre en la municipalidad para realizar el reemplazo temporal. En similar sentido, si la Vicealcaldía Primera se encuentra de vacaciones, en licencia o incapacitada, entonces las funciones que tenga asignada deberán ser abocadas o retribuidas en los términos expuestos, pues ni siquiera

en ese escenario el vicealcalde segundo puede ejercer tales responsabilidades. De otra parte, los precedentes electorales también han determinado la imposibilidad de que el vicealcalde segundo asuma funciones ad honorem en la municipalidad. En consecuencia, el criterio jurisprudencial de la resolución número 5362 e se mantiene plenamente vigente. Notifíquese a la señora Arce Delgado, a quien se le remitirá copia sencilla del citado pronunciamiento de este pleno. Número 5362 e 2024. Tribunal Supremo de Elecciones San José, a las 13 h 30 min. Del 29 de julio del 2024. Solicitud de opinión consultiva formulada por el alcalde de Atenas, relacionado con la posibilidad de que él pueda delegar funciones al vicealcalde segundo. Resultando, 1 por oficio número MAT-0657-2024 del 19 de julio del 2024, recibido en la secretaría del departamento el 22 de esos mismos meses y año, el señor Máximo Chávez Ovares, alcalde de Atenas, consultó a este tribunal si era legítimo que él delegara funciones en la Vicealcaldía Segunda de ese cantón. Folios 1 y 2. En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley, redacta la magistrada Zamora Chavarría y considerando una cuestión previa, no obstante que la consulta formulada por el señor Chávez Ovares está referida a una situación específica delegación de funciones en la Vicealcaldía Segunda de Atenas, el pronunciamiento de este tribunal será emitido de una perspectiva general y bajo los presupuestos que rigen la opinión consultiva. Interrogantes sobre aspectos planteados en abstracto y no sobre asuntos concretos. 2 sobre el sobre el rechazo de plano de la consulta. El artículo 12 inciso d del Código Electoral señala que se pueden evacuar consultas de los jefes de los entes públicos que tienen un interés legítimo en la materia electoral, legitimación que, tratándose de gobiernos locales, se encuentra reservada al Concejo municipal respectivo o a quien ejerza la alcaldía. En el caso concreto, el asesoramiento que pide perdón. En el caso concreto, el asesoramiento que pide el señor alcalde de Atenas resulta improcedente, pues sobre la interrogante planteada ya existe jurisprudencia electoral en pleno desde el año 2011, precisó este pleno. Desde el año 2011, precisó que, según el diseño normativo actual, la única función de quien ejerce el cargo de vicealcalde segundo es sustituir a quien ejerce la alcaldía, cuando no pueda hacerlo quien se desempeña en la vicealcaldía primera. Puntualmente, en la parte dispositiva de la sentencia número 2037-E8-2011 de las 12:45 h del 12 de abril del 2011 se indicó, abro comillas “no es posible que el alcalde le asigne funciones operativas ni administrativas al segundo vicealcalde, pues a éste la única función que le atribuye la normativa es la de sustituir al alcalde cuando no lo pueda hacer el primer vicealcalde. En este mismo precedente se desarrolló, además, como la legislación vigente no prevé la sustitución de la vicealcaldía primera ante ausencias temporales, por lo que, si se diera este supuesto, el titular de la alcaldía debe de abocar las funciones delegadas o distribuir las entre servidores administrativos regulares del gobierno local. De manera específica, en la citada resolución, este pleno resolvió que, en el diseño normativo previsto para la sustitución de los funcionarios municipales de elección popular, no se prevé la sustitución del primer vicealcalde o vicealcaldesa, que, por ende, no son sustituibles en el caso de ausencias temporales. En este supuesto, el alcalde debe asumir las tareas encomendadas al funcionario ausente o asignárselas a otro funcionario administrativo. De acuerdo con lo anterior, quien ejerza la alcaldía de un gobierno local no puede delegar ninguna función en la vicealcaldía segunda. Ese ciudadano, como lo ha señalado la jurisprudencia, sólo podrá sustituir en la alcaldía interinamente cuando el vicealcalde primero no se encuentre en la municipalidad para realizar tal reemplazo temporal. En similar sentido, si la vicealcaldía primera se encuentra de vacaciones, en licencia o incapacitada, entonces las funciones que tenga serán asignadas o deberán ser abocadas o retribuidas en los términos

expuestos, pues ni siquiera en ese escenario el vicealcalde segundo puede ejercer tales responsabilidades. De otra manera, los precedentes electorales también han determinado la imposibilidad de que el vicealcalde segundo asuma funciones ad honorem en la municipalidad. Puntualmente, en la sentencia número 5013-E8-2016 de las 14 h del 5 de agosto del 2016, se señaló, en conclusión, no se encuentra autorizado que el alcalde le asigne funciones operativas ni administrativas al segundo vicealcalde, pues a éste la única función que se le atribuye en la normativa es la de sustituirlo durante sus ausencias, cuando no lo puede hacer el primer vicealcalde. De ahí que resulta improcedente designarlo como asesor ad honorem del alcalde municipal, aun cuando esta labor se ejerza, por su naturaleza, sin contraprestación salarial. Por tales motivos, y al no haber razón para variar los criterios jurisprudenciales expuestos, lo precedente es rechazar de plano dicha opinión consultiva formulada, como en efecto se ordena. Por tanto, se rechaza de plano la solicitud de opinión consultiva planteada. Notifíquesele al gobierno local.

El Sr. Presidente, en este sentido, compañeros, verdad, se le enviará una nota de advertencia bajo el oficio MAT-AUI-074-2024 y el acuerdo sería Compañeros se da por recibida la note, perdón, se da por recibida la nota por parte de la auditoría interna, de la auditoría interna Maricruz Arce Delgado, ante el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones respecto a las funciones del señor Manuel Bolaño Sandoval, segundo vicealcalde municipal, y trasladarlo a la comisión de Gobierno y Administración para su respectiva valoración y análisis. Asimismo, se solicita a la auditoría interna el acompañamiento a esta comisión, la cual se le estará convocando de forma oportuna. Si están de acuerdo compañeros. Cinco votos a favor. En firme. Señora secretaria.

Acuerdo #18

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA POR PARTE DE LA AUDITORA INTERNA MARICRUZ ARCE DELGADO ANTE EL PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, RESPECTO A LAS FUNCIONES DEL SEÑOR MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL SEGUNDO VICEALCALDE MUNICIPAL Y TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVA VALORACIÓN Y ANÁLISIS, ASI MISMO SE SOLICITA A LA AUDITORA INTERNA EL ACOMPAÑAMIENTO A ESTA COMISIÓN LA CUAL LE ESTARÁ CONVOCANDO DE FORMA OPORTUNA A LA REUNIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13.1 Documento enviado por Alcaldía Municipal

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0729-2024

Asunto: *REMISIÓN DE OFICIO SOBRE VICEALCALDE Y OPINIÓN CONSULTIVA*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria mencionó, procede a leer la nota, La siguiente nota pertenece al mismo inciso 13 1, que es un documento que está trasladando la administración, es el oficio MAT-DA-0729-2024 en el asunto, es la remisión de oficios sobre el vicealcalde y la opinión consultiva. El oficio dice de la siguiente forma: Señores del Concejo municipal traslado del oficio MAT-DA-0729-2024 Miembros del Concejo municipal para dar atención a las situaciones que se han venido apuntando respecto a la delegación de funciones específicas en condición de servidor ad honore al señor Manuel Bolaños Sandoval, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente Número 1. El señor Bolaños Sandoval es un funcionario público de elección popular, cuyo nombramiento fue determinado por la población del cantón mediante el uso del sistema de elección democrática que rige nuestro sistema político. 2. como ciudadano y como vicealcalde, el señor Bolaños Sandoval tiene la posibilidad de visitar y permanecer en los edificios e instalaciones municipales e incluso solicitar la información y colaboración que estime necesario en condición de ateniense. 3- Dada la abundante experiencia y formación académica del señor Manuel Bolaños, le considero mi asesor personal de confianza y deseo aprovechar tales características para asegurar el funcionamiento de mi gestión como alcalde de la municipalidad, sí que ello implique que me reemplaza o que asuma las responsabilidades que me corresponden. 4- por la razón anterior, en aras de la transferencia y la correcta comunicación de las acciones de esta municipalidad, se comunicó la delegación de dos funciones mediante resolución de la alcaldía, siguiendo los procedimientos previstos en el artículo 17 del Código Municipal y 89 de la Ley General de la Administración Pública. 5- para garantizar el ajuste a la legalidad de la conducta, se procedió de manera voluntaria a consultar al Tribunal Supremo de Elecciones sobre la procedencia de la delegación, quienes a las 13 h 30 min. Del 20 29 de julio del 2024, han resuelto que la consulta efectuada corresponde a un caso específico y que su competencia corresponde a la resolución de consultas en carácter general, por lo que se sirve remitir a la Alcaldía a los pronunciamientos anteriores que sobre el tema se han dictado y se ha rechazado la consulta por falta de legitimación indicada en párrafos precedentes. 6- ante lo resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones, se ha dicho el perdón, se ha pedido las consideraciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos que nos ha confirmado la situación descrita en el inciso anterior. Esta confirmación nos da pie a considerar oportuno la reconsideración de la delegación y situación que estaremos resolviendo en los siguientes días, no sin antes dejar nuevamente en claro que la asesoría y Colaboración del señor Bolaños Sandoval, así como otros profesionales de interés de la alcaldía, continuarán estando presentes en la resolución y toma de decisiones de quien suscribe. Por eso con este documento, perdón, espero con este documento haber sido lo suficiente claro y ampliar como para resolver las situaciones de conveniencia, por lo cual el señor Bolaños nos acompaña en la fórmula de la alcaldía y el día a día de nuestra gestión como una columna de gran importancia. Así como también quiero dejar claro que los formalismos que por alguna razón puedan causar inconvenientes serán atendidos adecuadamente por la alcaldía, acudiendo al principio de paralelismo de las formas en derecho. El señor Máximo Chávez Ovarés, alcalde municipal. Señor presidente.

El Sr. Presidente, muchas gracias, señora secretaria. El acuerdo serio. Se da por recibida la nota. Se están de acuerdo compañeros. Cinco otros a favor. Continuamos con el orden del día. Artículo quinto Informe del señor alcalde.

Acuerdo #19

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO LA NOTA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE**

Por medio del presente me permito presentarles el informe de las actividades realizadas por esta alcaldía durante el periodo comprendido entre el lunes 19 al viernes 23 de agosto de 2024:

1. MOROSIDAD

Se continúa con la ejecución de la estrategia agresiva de cobro de los servicios pendientes de pago por parte de los contribuyentes, por lo que se invita a propietarios a acercarse a la Oficina de Catastro y Topografía para hacer su declaración voluntaria. **A partir del 2 de setiembre se hará de oficio la valoración.**

2. INS

Se llevó a cabo una sesión de trabajo con ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros para analizar los productos y servicios necesarios que puedan ayudar a disminuir los riesgos para la Municipalidad.

3. FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Fuimos invitados por Lic. Luis Rivera, el Supervisor del circuito #8, a visitar la Feria de Ciencia y Tecnología que se realizó en las instalaciones de la Escuela Tomas Sanabria en Barrio Mercedes, donde participaron todas las escuelas públicas del cantón.

4. CENCINAI

Se realizó una reunión con representantes del CENCINAI para conocer la situación actual del centro y analizar una propuesta presentada a esta Municipalidad.

5. INFORME DE PROYECTOS

Trazado de aceras en el cruce de Barrio San José Sur y Santa Eulalia.

Construcción de cunetas en Calle Oratorio, Concepción.

Instalación de una caja de registro en la acera frente a la escuela de Río Grande.

6. CHAPIAS

Lote municipal Urbanización don Pepe Santa Eulalia, CTP Atenas, Lote contiguo al CECUDI y alrededor del Estadio, Parquecito del INVU, Corte de árboles y descuaje frente Escuela Central, Recolección de residuos no tradicionales en Santa Eulalia.

Poda de árboles en la plaza de deportes frente a la Escuela Central. Y para referirme a lo del corte de árboles y escuadrón frente a la escuela Central, hay un proyecto para eliminar ese tipo de árbol y ahí van ya unos nuevos árboles que ya están. Ya hay muchos sembrados y otros por sembrar. La idea es ir quitando ese tipo de árboles porque está oxidando el zinc de las canchas y además tiene una fruta que es muy peligrosa.

Se devolvieron a la Comisión Cívica Palmareña los estañones que nos prestaron para el Desfile del Boyero.

7. SEMBREMOS SEGURIDAD

Se realizó una actividad para adolescentes el miércoles 21 de agosto, en la Plazoleta frente a la Escuela Central en coordinación con la Fuerza Pública, donde se impartió una charla sobre: **Prevención de violencia en la relación de noviazgo.**

8. COLEGIO TÉCNICO DE SANTA EULALIA

Se llevó a cabo una sesión de trabajo con miembros de la junta de educación y el director del Colegio Técnico de Santa Eulalia para buscar soluciones al problema del desfogue de aguas que afectan al colegio.

9. INCOFER

Se continúa la coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y el INCOFER para avanzar en el proyecto ferroviario.

10. SESIÓN DE TRABAJO CON CHOFERES

Con el objetivo de reorganizar el uso y mantenimiento de los vehículos, maquinaria y equipo propiedad de la municipalidad, se realizó una sesión de trabajo en la que se confeccionaron los formularios que deberán ser llenados y entregados diariamente al señor Óscar Eduardo Castro, mecánico encargado.

11. CELEBRACIÓN DE LOS 500 AÑOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

Esta Alcaldía participó en una serie de actividades históricas en conmemoración de los 500 años de la fundación del régimen municipal en Costa Rica, desarrolladas por el IFAM. Las actividades resaltaron la importancia de la Villa de Bruselas, fundada en 1524, donde se estableció el primer Cabildo en el país, sentando las bases para la gobernanza local.

El Sr. Alcalde procede con la lectura del Informe de los 100 días no, pero voy a leerlo. Aquí tengo el informe de los primeros 100 días de nuestra administración. Entonces voy a leérselo para que para que no se si lo en la introducción este informe presenta un resumen de las gestiones realizadas durante los primeros 100 días de la actual administración, con el fin de evidenciar tanto la gestión y administración de los recursos como la transparencia y ejecución de los proyectos. Se ha iniciado el proceso de organización, el cual hemos programado para responder a las necesidades actuales e implementar los lineamientos generales para la operación requerida. Tenemos dos ejes de cumplimiento que son los proyectos y factores intervenidos, cuatro los proyectos alcantarillados, cuneteado y aceras en los distritos de Santa Eulalia, Morazán, San Isidro, Río Grande, Escobal, barrio San José, Estanquillos, calle Rosera y Fátima. Obra pública mantenimiento de los dos cementerios, descuaje y limpieza de vías, chapas frecuentes en el CEN SINAE, cancha del CTP, cancha del Liceo de Atenas, parquecitos del oasis del INVU de Villa Atenas, asfaltado en Estanquillo Parque central intervención de la ruta 707. Proyectos comunales Salón comunal de los Ángeles, escuela de música convenio de proyecto museo ferroviario mantenimiento de gimnasio del Liceo de Atenas, construcción del plantel de la cancha multiuso del CTP de Santa Eulalia. Proyectos municipales Convenios con las asociaciones de desarrollo IFAM, Camión Recolector y Acueductos y Alcantarillados. Factores intervenidos Socioeconómico CECUDI CENSINAE, Feria de Empleo, Planificación Comunal del Pao 2025, parquímetros empresas CETEX convenio pasantías de estudiantes y técnicos. Cultural Ambiente cultural y ambiente Proyecto museo Ferroviario Desfile de boyeros Cantonato 156 aniversario Comisión Cívica cantonal RAETON Recolección de residuos no tradicionales Parque central Consejo persona joven cantonal Cantones amigos de la infancia Administrativo Priorización de proyectos la Unidad Técnica de Gestión Vial Revisión de procesos judiciales Cumplimiento de índice de transparencia Seguimiento programa sigma Disminución en gastos extras Proceso de conciliación con ICODER Operativo de patentes Arrendamiento de mercado municipal Ley Disminución de morosidad Reorganización interna municipal. Institucional Plan regulador Coordinación con la UTN, Junta Vial, Territorio 28, INDER Trabajo institucional Ministerio de Salud Caja en el caso del dengue Puente bajo el cacao San Isidro con COOPEATENAS Programa Sembremos seguridad Comité de emergencias CCI. como número seis serían los objetivos alcanzados en obras viales el 23 % de proyectos ejecutados que estaban con compromiso de pago en el 2023. Cuatro proyectos ejecutados por emergencia que sería calle nacional 720 frente al Banco Popular, ruta nacional 135 y Calle Messie. De estos el 23 % se ejecutaron 10 proyectos que tienen mucho tiempo esperando solución y ya están presupuestados. En resumen, durante los primeros 100 días de gestión en la alcaldía de Atenas se llevaron a cabo diversas acciones y proyectos enfocados en el desarrollo y mejora del cantón a continuación se detallan las principales actividades realizadas Proyectos claves se avanzó en la revisión del plan regulador. Se coordinó el proyecto Sembremos seguridad. Además, se apoya iniciativas del

Ministerio de Salud y de la Caja costarricense del Seguro Social para mejorar la salud de los habitantes. Proyecto ferroviario se planificó una visita con el presidente del INCOFER para explorar el uso de instalaciones. Un proyecto de reactivación económica, buscando aprovechar la infraestructura ferroviaria externa existente. Demandas y ajustes presupuestarios la municipalidad enfrenta 13 demandas, lo que ha requerido establecer reservas para posibles pagos. Sin embargo, una demanda fue retirada, lo que redujo los procesos legales en curso. También se identificó la necesidad de realizar ajustes presupuestarios debido a gastos en horas extras y la constitución. Transparencia y gestión se emprendieron esfuerzos para mejorar la transparencia administrativa mediante la actualización de la página web municipal. Asimismo, se revisaron y actualizaron las pólizas del seguro para garantizar una cobertura adecuada. Programas de obras y de infraestructura el programa Atenas Ciudad Limpia continuó en marcha, junto con el inicio de proyectos de construcción y la reparación de alcantarillas en el área clave del cantón. Educación y colaboración interinstitucional se asignaron recursos a instituciones educativas locales y se están evaluando diversos proyectos y necesidades en los distritos para su inclusión en el presupuesto 2025-2026 otras iniciativas se llevó a cabo un operativo de patentes. Se inició un inventario de materiales municipales. Se fortaleció se fortaleció el Comité Municipal de Emergencias como el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional. Reconocimiento y operativos la Municipalidad de Atenas recibió un reconocimiento nacional por la gestión ambiental, destacándose la recuperación de aparatos electrónicos con la participación de la comunidad estudiantil. Gestión y coordinación institucional se realizaron diversas reuniones con instituciones como CONAVI, MOPT y DINADECO para discutir proyectos de infraestructura, seguridad y desarrollo comunitario. Apoyo para el proyecto turístico ferroviario. Digitalización y eficiencia se avanza con la digitalización del control interno municipal, lo que ha permitido reducir el pago de horas extras y mejorar la eficiencia administrativa. Además, se han organizado campañas para la recuperación de pagos pendientes y se han priorizado recursos para el presupuesto 2025. En salud y seguridad, se implementó una estrategia contra el dengue en coordinación con instituciones de salud. Actividades y proyectos en concurso entre los proyectos destacados se incluye la implementación del sistema SIGMA, la atención a nuevos proyectos de infraestructura y la planificación de actividades culturales para celebrar los 156 años de Atenas. Además, se han firmado importantes convenios y se ha logrado una reducción del 9 % en la morosidad tributaria. Gestión financiera y decisiones políticas la alcaldía ha vetado un acuerdo que podría impactar negativamente en la inversión y las finanzas públicas, trasladando la responsabilidad de esta decisión al consejo municipal. En conclusión, esta administración continuará de manera eficiente y eficaz la gestión de los recursos locales para garantizar una gobernanza transparente, eficiente y eficaz. Trabajaremos en la optimización de los servicios públicos, la gestión de los recursos financieros y la promoción de la participación ciudadana. Este informe refleja el compromiso de la administración del señor Máximo Chávez Ovaes con el desarrollo sostenible y la mejora continua de la gestión municipal, buscando siempre

el bienestar de los habitantes de Atenas. Aquí para recordarles en lo de lo en el informe este de esta semana, que a partir del 2 de septiembre se hará de oficio la valoración de terrenos y del cantón. Para eso estamos invitando a los propietarios a acercarse a la oficina de catastro y topografía para hacer sus declaraciones voluntarias. A partir de septiembre ya se hará por oficio la valoración. Muchas gracias.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS
NO HAY**

**ARTÍCULO IX
ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Secretaria da las buenas noches de nuevo. Tengo una notita que llegó un poquito tarde, pero sí es necesaria que le demos lectura, dada la trascendencia y la importancia que tiene. La nota es enviada por la parroquia San Rafael Arcángel de Atenas. Es enviada al consejo municipal con una solicitud importante para el cantón por motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Rafael Arcángel. El párroco presbítero, presbítero Jonathan Francisco Rojas Bogantes Cura, párroco de la parroquia de San Rafael Arcángel, solicita el permiso para que se declare de día Asueto el jueves 24 de octubre de 2024, agradece antemano toda la colaboración que se le pueda brindar a la parroquia. Señor presidente.

El Sr. Presidente, muchas gracias, señora secretaria. El acuerdo sería según lo que establece la normativa vigente, la declaratoria de asueto es competencia el Ministerio de Gobernación a solicitud del Consejo Municipal, y dentro de los posibles escenarios se encuentra la celebración de fiestas patronales. Por tanto, se acuerda solicitar a la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía la declaratoria de asueto en el cantón de Atenas el día 24 de octubre del 2024, por motivo de celebrarse en el cantón de Atenas las fiestas cívicas patronales en honor a San Rafael Arcángel. Todo lo anterior de conformidad con la ley 6725, denominada ASUETO por días feriados en oficinas públicas para fiestas cívicas, sus reformas y su reglamento. Si están de acuerdo, compañeros, cinco otros a favor, en firme y se dispensa de trámite comisión.

Con fundamento en la Ley N° 6725 “Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas” y su Reglamento, respetuosamente nos permitimos solicitar asueto para el cantón de

Atenas, según Artículo X, Asunto varios, acuerdo del suscrito Concejo Municipal 2024, tomado en la Sesión Ordinaria 24-2024, realizada el día 03 de julio del 2023 donde se acordó:

Acuerdo #20

Con fundamento en la Ley N° 6725 “Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas” y su Reglamento, respetuosamente nos permitimos solicitar asueto para el cantón de Atenas, según Artículo X, Asunto varios, acuerdo del suscrito Concejo Municipal 2024, tomado en la Sesión Ordinaria 24-2024, realizada el día 03 de julio del 2023 donde se acordó:

Que, según lo establece la normativa vigente la declaratoria de asueto es competencia del Ministerio de Gobernación a solicitud del Concejo Municipal y dentro de los posibles escenarios se encuentra la celebración de las fiestas patronales.

POR TANTO, SE ACUERDA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, LA DECLARATORIA DE ASUETO EN EL CANTÓN DE ATENAS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024, POR MOTIVO DE CELEBRARSE EN EL CANTÓN DE ATENAS LAS FIESTAS CÍVICAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCÁNGEL. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY N°. 6725 DENOMINADA “ASUETO POR DÍAS FERIADOS EN OFICINAS PÚBLICAS PARA FIESTAS CÍVICAS”; SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria, muchas gracias, señor presidente. El segundo documento que tengo es enviado por el señor Gerardo González Ramírez, es el tema de él es la denuncia de la canal de aguas en el Güízaró, él ha enviado diferentes correos electrónicos dirigidos a la administración, dirigidos al departamento de ingeniería y construcción, también se le ha trasladado al departamento de la compañera de control fiscal y urbano, también solicitó un espacio en el Concejo municipal para realizar, para presentar unos vídeos que luego se presentaron ya que él no pudo presentarse a la sesión y este e insistentemente él ha solicitado a la administración que se le dé una respuesta a el asunto del tema de la canalización de aguas pluviales en lo que es el tema de Güisaro. El 18 de junio del presente año, mediante el oficio MAT-CM-348-2024, también la Asociación de desarrollo específico Pro-mejoras del Güízaró ha solicitado un estudio técnico para que se pueda contar con una mejor canalización de las aguas fluviales en este sector. Tanto el señor Gerardo como la asociación han llamado insistentemente al departamento de la secretaria del Concejo para consultarme las respuestas a esta solicitud. Evidentemente yo no tengo información más que los acuerdos que se han tomado en la secretaria del Concejo y se han trasladado a la administración, pero el señor sigue llamándome y sigue solicitándome el espacio para que el Concejo le reciba, este si es posible recibirle el próximo lunes, que es atención de visitas y que ya él ha insistido en pedir el espacio y que lamentablemente no se le ha podido otorgar.

El Sr. Presidente, muchas gracias señora secretaria. Se acuerda trasladar a la administración para que coordine con los departamentos y áreas correspondientes el realizar las inspecciones pertinentes ante la solicitud de canalización de aguas en calle Güíزارo, asimismo brindarle un espacio en la próxima sesión del consejo municipal en base al artículo tercero Y de atención de visitas. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme. Al ser las 7:11 minutos, damos por finalizada la sesión del día de hoy, no sin antes agradecer a los presentes su asistencia.

ACUERDO #21

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES EL REALIZAR LAS INSPECCIONES PERTINENTES ANTE LA SOLICITUD DE CANALIZACIÓN DE AGUAS EN CALLE GÜÍZARO. ASI MISMO BRINDARLE UN ESPACIO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO III DE ATENCIÓN DE VISITAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento, el Sr. presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con once minutos, del 26 de agosto del 2024.